

VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
2692-2010

COMERCIAL LAGOS Y LAGOS LTDA.
RUT. N° 77.931.790-0

DEROGACION DE RESOLUCION(ES) QUE
AUTORIZA EMISION DE VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DEVENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 23/04/2010

RESOL. DRE.08 N° Ex- **3134**_/VISTOS: La(s) solicitud(es) de fecha 9-04-2010, presentada(s) por don JAIME LAGOS PEREZ, RUT. N°5.555.573-7, en representación de COMERCIAL LAGOS Y LAGOS LTDA., RUT: 77.931.790-0, con domicilio en MANUEL MONTT N°277, Comuna de CORONEL, giro comercial CARNICERIA, ROTISERIA Y FIAMBRERIA, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) **1091 de 04-06-2004** de la VIII Dirección Regional Concepción, que autorizó el uso de 1 **Maquina, Marca SAMSUNG, MODELO ER-5100, SERIE B5AR900018D** ubicada(s) en calle MANUEL MONTT N°277, CORONEL, la(s) que queda (n) en desuso y que a continuación se indica (n):

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-5100	B5AR900018D	122232	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N°Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativa a la Caja N°2, concedida a COMERCIAL LAGOS Y LAGOS LTDA., RUT: 77.931.790-0, por Resolución(es) **Ex-N°1091 de 04-06-2004** de esta Dirección Regional.

Los funcionarios que procedan al desollado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n) debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la etiqueta Fiscal N°122232, de la CAJA N°2, y Resolución N°1091, se encuentran adjuntas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- Sr. (a) **JAIME LAGOS PEREZ** por **COMERCIAL LAGOS Y LAGOS LTDA.**
MANUEL MONTT N°277, CORONEL